

ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES A SUJETOS RESPONSABLES CON DOMICILIOS EN OTRAS PROVINCIAS		
BARCELONA		
I/2009118003	DAVID FRUTOS MARTIN	S/RESOLUCION
CADIZ		
I/2008040201	VIAS CANALES Y PUERTOS SA	3.125,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
**Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social**

NOTIFICACIONES

Doña Ana Belén Alonso Cerezo, jefa del Servicio de Sanciones de Madrid, por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones referentes a los recursos de alzada recaídas en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios y plazos legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes. Los expedientes se encuentran en las dependencias de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sitas en calle Ramírez de Arellano, número 19, planta baja en Madrid. Se advierte que, transcurridos los plazos para proceder al abono de las sanciones en período voluntario y no haberse hecho efectivo su pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
I/2008122468	COCICASA SL	650,00
I/2008174507	DESARROLLO E INVERSIONES ZHU EURO ASIA SL	2.504,00
I/2008204011	ASFIN GESTIAN DE COMUNIDADES SL	626,00
I/2008222906	ANTONIO FRANCISCO AGUILAR PEREZ	626,00
I/2008248265	SANDRA FRUTOS DE GALLEGO	S/RESOLUCION
I/2008294947	JULIANA SANZ ARIAS	S/RESOLUCION
I/2008310105	HILARIO VILLAMAR LOUZAO	626,00
I/2008371638	MARIA LUISA COFRADES RODRIGUEZ	626,00

(02/10.626/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**Inspección de Trabajo y Seguridad Social
de Barcelona**

Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid)

Relación de resolución en primera instancia (desempleo trabajador):

Acta: I82008000713460.

Empresa/trabajador: Seyithan Akgoz.

Notifico al sujeto responsable relacionado con el último domicilio conocido en esta localidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes estarán disponibles en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Al mismo tiempo, se advierte del derecho que le asiste para interponer recurso de alzada ante el órgano competente según la materia (relación de dirección generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada) en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su reclamación por la vía de apremio.

- Seguridad Social: ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.
- Desempleo empresa: ante la Dirección General de Trabajo.
- Desempleo trabajador: ante la Dirección General de Trabajo.
- Obstrucción: ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad social.

Barcelona, a 2009.—La jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, PD, el secretario general, Simón Pérez Segura.

(02/10.871/09)